

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 330 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 16 de octubre de 2025.

VISTO:

El Informe Nº 293-2025-EPS EMAPICA S.A./GG-GAF de fecha 3 de octubre de 2025, el Informe Nº 537-2025-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de setiembre de 2025, Oficio Nº 194-2025-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1280 – “Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento”, en su artículo 94º, numeral 94.1 establece: “El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al refluotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 283-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 agosto de 2025, se designó a al **CPC. LUIS ALBERTO VÁSQUEZ PACHECO** identificado con DNI Nº 21469311 como **TITULAR RESPONSABLE EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.** y a la Gerencia de Asesoría Jurídica como suplente;

Que, mediante el oficio Nº 194-2025-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de setiembre de 2025, el Jefe del Órgano de Control Institucional, comunica las prohibiciones respecto a la designación en adición a sus funciones del CPC. Luis Alberto Vásquez Pacheco en calidad de Auditor del Órgano de Control, como responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la EPS EMAPICA S.A., contenidas en el Ítem 7.3 de la Directiva Nº 020-2020-CG/NORM y modificatoria, razón por la cual, solicita su modificación;

Que, mediante el Informe Nº 537-2025-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de setiembre de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos, en atención a lo informado por el Jefe de OCI, y previa evaluación de los legajos que obran en custodia de la Oficina de Recursos Humanos, propone a la trabajadora con contrato indeterminado Lic. en Administración Rosa Mercedes Lengua Sotelo identificada con DNI Nº 21405048, para ser designado Titular responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a razón de que cumple con el perfil;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 330 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, a través del Informe N° 293-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 3 de octubre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, aprueba la propuesta del Subgerente de Recursos Humanos, y solicita a la Gerencia General que mediante acto resolutivo se designe como titular responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción en la EPS EMAPICA S.A. a la Lic. Adm. Rosa Mercedes Lengua Sotelo;

En virtud de ello, y en aras de seguir cumpliendo con la implementación de la Estrategia de acuerdo a las actividades dispuestas por cada uno de los requisitos señalados en el cronograma efectuado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la corrupción del OTASS, resulta pertinente que vía acto resolutivo se designe al responsable titular;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **LIC. ADM. ROSA MERCEDES LENGUA SOTELO** identificado con DNI N° 21405048 como **TITULAR RESPONSABLE EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.**, funciones que desempeñará desde la fecha de expedición de la presente resolución, en adición a las funciones que viene desempeñando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerente de Asesoría Jurídica actúe como responsable suplente en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPICA S.A., desde la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerente de Asesoría Jurídica (suplente) remita con cargo, la documentación del avance del modelo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPICA S.A., a la Lic. Adm. Rosa Mercedes Lengua Sotelo, a fin de que continúe con la implementación de las acciones previstas.

ARTÍCULO CUARTO.- ASÍGNESE las siguientes funciones: **i)** Impulsar la implementación de la "Estrategia para el Fortalecimiento en materia de integridad y lucha contra la corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio", aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N°04 (4.1), en sesión de consejo directivo del 28 de setiembre de 2024. **ii)** Dar cuenta cada seis (6) meses de los avances de la implementación en la EPS EMAPICA S.A. a la Comisión de Dirección Transitoria y la Gerencia General, bajo responsabilidad. **iii)** Ante la ausencia de la titular Responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción, asume el suplente, tomando las decisiones que crea conveniente para el cumplimiento de la implementación de la estrategia.

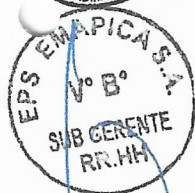
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a **INFORMAR y REMITIR** la presente resolución a la Gerencia General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, así como al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 330 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Lic. Adm. Rosa Mercedes Lengua Sotelo, Gerencias de Línea de Apoyo y Asesoría, Oficina de Control Institucional, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.